

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO NÚMERO: LPN/COBAEH/02/2019

CONTRATO ESTATAL DE SERVICIOS PERSONA MORAL
ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATANTE", representado en este acto por la C. Gloria Edith Palacios Almón, en su carácter de Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y por la otra parte REGIONAL SPWMX17 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por la C. Daniela Verónica Ramírez Andrade en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATADO", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "EL CONTRATANTE"

- A) Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo es un órgano público descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, expedida el 07 de septiembre de 1984 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 04 de julio de 2016, con última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 04 de julio de 2016, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- B) Que se encuentra representada por la C. Gloria Edith Palacios Almón, en su carácter de Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, misma que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente, con fundamento en el Artículo 17 fracción I de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, con nombramiento expedido por el Licenciado Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha 05 de septiembre de 2016.
- C) Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato General, en cualquiera de las modalidades de educación que resulten necesarias.
- D) El C. Armando Cornejo Vargas, Director de Administración y Finanzas interviene en la celebración del presente contrato como "Área Administrativa y Contratante" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- E) El C. Edgar Guilebaldo Estrella Quijano, Director de Planeación, interviene en la celebración del presente contrato como Área Requiriente de conformidad con el artículo 3º, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

[Handwritten signatures in blue ink: Gloria Edith Palacios Almón, Daniela Verónica Ramírez Andrade, and Armando Cornejo Vargas]

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO NÚMERO: **LPN/COBAEH/02/2019**

- F) Que, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley General de Educación, es necesario contar el servicio consistente en: **"Realización de un Diagnóstico Integral que Permita Identificar las Estrategias para el Uso Eficiente del Capital Humano"**, para cubrir necesidades del ejercicio 2019.
- G) Que su registro federal de contribuyentes es **CBE840902MQ5**.
- H) Cuenta con recursos económicos necesarios, por lo que considerando el presupuesto asignado a esta contratación y con fundamento en lo establecido en los artículos 24, 25, 33 Fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como del artículo 64 y Anexo 41 del Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019, se realizó la Licitación Pública Nacional con el número de procedimiento: **LPN/COBAEH/02/2019**, la contratación del servicio de: realización de un Diagnóstico Integral que permita identificar las estrategias para el uso eficiente del Capital Humano que se menciona en la declaración marcada con la letra F).
- I) Que tiene su domicilio en: **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.**

II. DE "EL CONTRATADO"

- A) Que es una Persona Moral, cuya denominación o razón social es: **REGIONAL SPWMX17 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, legalmente constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas como lo demuestra con el acta constitutiva número Siete Mil Quinientos Dieciocho de fecha Once de Junio de Dos Mil Nueve, otorgada ante la fe del C. Alfonso Martín León Orantes, Notario Público número 238 del Distrito Federal, que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes: **RSP090612V12**, como lo acredita con Constancia de Situación Fiscal: **idCIF: 18010215611** y que está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la prestación del servicio que refiere este Contrato.
- B) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, manifestando estar al corriente del pago de sus contribuciones.
- C) Que la **C. Daniela Verónica Ramírez Andrade** en su carácter de **Representante Legal**, tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con el instrumento notarial numero Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco, de fecha 01 de febrero del año 2018, otorgado ante la fe del Notario Público Número 2 del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, el Lic. Mario Alberto Montero Rosano, Notario Auxiliar del Lic. Mario Alberto Montero Serrano, Titular de dicha Notaría, en virtud de que las mismas no le han sido limitadas, suspendidas ni revocadas en forma alguna.
- D) Que tiene capacidad técnica y jurídica, para contratar y obligarse a realizar el servicio que en este contrato se refiere y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro del mismo.

[Handwritten signatures in blue ink]

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO NÚMERO: LPN/COBAEH/02/2019

- E) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento; las normas y disposiciones vigentes, respecto de la prestación del servicio referido en este contrato, así como las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación.
- F) Que señala como domicilio legal el ubicado en: **Calle Horacio Número Exterior 340, Número Interior MZZ 2, Colonia Chapultepec Morales, Municipio o Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11570** mismo que concuerda fielmente con el que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria y en las facturas que para el caso se expidan, correo electrónico administracion@regional17.com, con número telefónico 55 36 56 22 29.
- G) Que mediante Comunicado de Fallo de fecha **12 de julio de 2019**, se adjudicó este contrato y que se encuentra registrado en la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación del Gobierno del Estado de Hidalgo, Registro Estatal de Proveedor, con número de registro: 193-19.

III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- En ejercicio del Recurso solicitado en las Declaraciones, "EL CONTRATANTE" adquiere y "EL CONTRATADO" se obliga a llevar a cabo el servicio de: "Realización de un diagnóstico integral que permita identificar las estrategias para el uso eficiente del Capital Humano", bajo las condiciones ofertadas y de acuerdo a las especificaciones convenidas en los anexos, oferta y cotización del procedimiento de compra: Licitación Pública Nacional LPN/COBAEH/02/2019 del servicio, que le ha sido adjudicado en el concepto: Único.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
Único	1	Servicio	Servicio de Realización de un Diagnóstico Integral que Permita Identificar las Estrategias para el Uso Eficiente del Capital Humano	\$ 7,543,103.45	\$7,543,103.45
				SUBTOTAL	\$7,543,103.45
				I.V.A.	\$1,206,896.55
				TOTAL	\$8,750,000.00

Ciudad Ex. - Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tlaxauhtla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel: (01771) 71 71 4-21-88, 71 8-98-70, 71 4-07-66
www.cobaehtlaxiaca.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO NÚMERO: **LPN/COBAEH/02/2019**

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" cubrirá a "EL CONTRATADO" la cantidad de **\$8,750,000.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, misma que incluye el I.V.A., por concepto de pago del servicio, materia del presente contrato, la forma de pago se realizara en atención a las cinco etapas de entregables correspondientes, por lo que una vez recibidas las facturas de mérito y a la prestación satisfactoria del servicio, se contará con un plazo de treinta días hábiles posteriores para el pago correspondiente, conforme a la siguiente tabla:

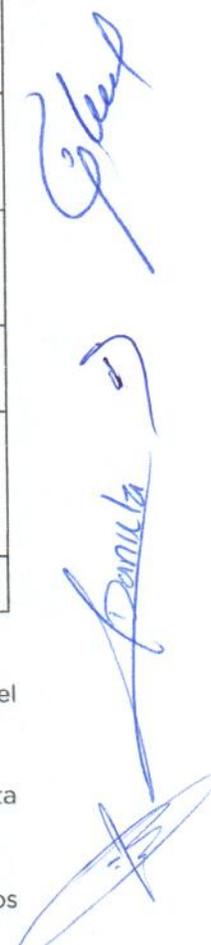
ENTREGABLE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL A PAGAR
DIAGNÓSTICO DEL PROCESO DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	\$1,508,620.69	\$241,379.31	\$1,750,000.00
MECANISMO INSTITUCIONAL PARA CONOCER EL ESTATUS DE OPERACIÓN ESCOLAR Y SU SEGUIMIENTO PERIÓDICO	\$1,508,620.69	\$241,379.31	\$1,750,000.00
DETERMINACIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE SERVICIO Y SU SEGUIMIENTO PERIÓDICO	\$1,508,620.69	\$241,379.31	\$1,750,000.00
ESTUDIO DE LA PERTINENCIA OCUPACIONAL Y PRESUPUESTARIA	\$1,508,620.69	\$241,379.31	\$1,750,000.00
DIAGNÓSTICO DE DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DIRECTIVA DE CENTROS EDUCATIVOS	\$1,508,620.69	\$241,379.31	\$1,750,000.00
Total			\$8,750,000.00

TERCERA. - La vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, del 15 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Así mismo el presente contrato tendrá un plazo de ejecución que abarca del 15 de julio de 2019 y hasta la prestación total del servicio.

CUARTA. - "EL CONTRATANTE" se obliga a no subrogar en terceras personas los compromisos adquiridos en el presente contrato

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tlaxauhtla, C.P. 42100, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4-21-88, 71 8-95-70, 71 4-07-66
www.cobae.edu.mx



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO NÚMERO: **LPN/COBAEH/02/2019**

QUINTA. - "EL CONTRATADO" efectuará los gastos que, por concepto de traslados, seguros, materiales y documentos, deberán estar considerados en el precio del servicio.

SEXTA. - El servicio que es objeto de esta contratación, se ajusta estrictamente a las características y especificaciones técnicas que han sido requeridas por "EL CONTRATANTE" y ofertadas por "EL CONTRATADO" para la adjudicación de este contrato.

SÉPTIMA.- La prestación del servicio deberá realizarse de conformidad con lo establecido en el calendario del Anexo I de las Bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN/COBAEH/02/2019 en las instalaciones que utiliza la dirección de planeación como Área Requirente del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo de acuerdo a las bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN/COBAEH/02/2019, como lo señalan los anexos de las citadas bases en el horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

OCTAVA. - "EL CONTRATADO" efectuará el servicio de este contrato, así como los traslados del personal que prestará el servicio por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad.

NOVENA. - "EL CONTRATADO" responderá por escrito hasta por un periodo de un año, a partir de la fecha de la prestación del servicio, respecto de los vicios ocultos, así mismo garantizará el cumplimiento del presente contrato, mediante fianza expedida por afianzadora, legalmente constituida a favor de "EL CONTRATANTE", por el 10% del importe total del contrato sin I.V.A.

DÉCIMA. - Para el caso de que "EL CONTRATADO" no preste el servicio a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE", en el plazo previsto por cada entregable, "EL CONTRATANTE" aplicará a favor del Erario Estatal como pena convencional el equivalente de 20 al millar del servicio contratado de conformidad con lo establecido en las Bases del procedimiento, por cada día natural de atraso que transcurra, desde la fecha fijada para su prestación o hasta la entera satisfacción de "EL CONTRATANTE", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL CONTRATADO" manifiesta bajo protesta de decir verdad que el personal de su empresa cuenta con los permisos, autorizaciones o Licencias para llevar a cabo el servicio motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL CONTRATADO" solo podrá ser relevado de la obligación que se refiere en el punto que antecede, cuando demuestre satisfactoriamente al Contratante que no le fue posible realizar

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlaxauotla, C.P. 42160, San Agustín
Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4-21-66, 71 8 98-70, 71 4-07-66
www.cobaei.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO NÚMERO: LPN/COBAEH/02/2019

oportunamente el servicio motivo del presente instrumento, por causas de fuerza mayor ajena a su voluntad.

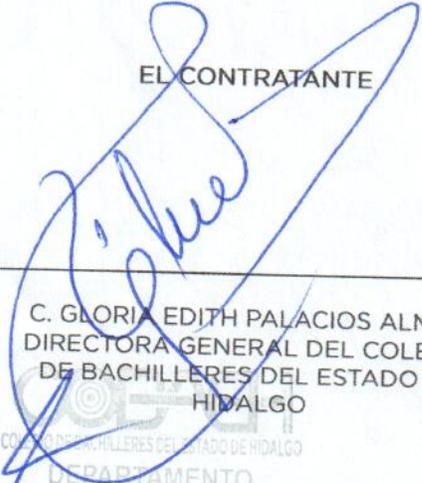
DÉCIMA TERCERA. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONTRATANTE" sin necesidad de Resolución Judicial en términos del Art. 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo independientemente de exigir el cumplimiento de la obligación a "EL CONTRATADO" de conformidad con lo establecido en el Art. 1931 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Hidalgo y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA CUARTA. - Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

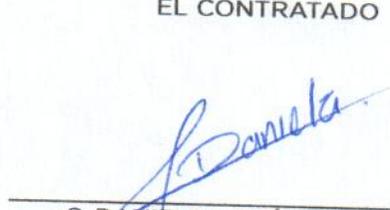
LAS PARTES. - Declaran que conocen los alcances y efectos Legales del presente Contrato, así como el contenido de sus Cláusulas, en consecuencia, en este Acto otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, sin que exista error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca el día 15 de julio del año 2019.

EL CONTRATANTE


C. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS JURIDICOS

EL CONTRATADO


C. DANIELA VERÓNICA RAMÍREZ
ANDRADE EN SU CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DE
"REGIONAL SPWMX17" SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO NÚMERO: LPN/COBAEH/02/2019

ÁREA ADMINISTRATIVA Y
CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE

C. ARMANDO CORNEJO VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO

C. EDGAR GUILBALDO ESTRELLA
QUIJANO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE HIDALGO

Última hoja del Contrato Estatal de Prestación de Servicios Persona Moral: "Servicio de Realización de un Diagnóstico Integral que Permita Identificar las Estrategias para el Uso Eficiente del Capital Humano", con vigencia de las 16:00 horas del 15 de julio de 2019 a las 16:00 horas del 31 de diciembre de 2019, que celebran por una parte COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO representado por la C. Gloria Edith Palacios Almón, en su carácter de DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO y por la otra "REGIONAL SPWMX17" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por la C. Daniela Verónica Ramírez Andrade en su carácter de Representante Legal.